

EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE

Teléfono
núm. 32.

Año XVI

Teruel. - Jueves 18 de Julio de 1918

Franqueo
concertado

H. Núm. 8336

Defensor de los intereses de la provincia y especialmente de los agrícolas y pecuarios

Quincalla y paquetería

ALEJANDRO PASTOR

Pone en conocimiento de su clientela que se ha trasladado al nuevo local San Juan 19 y 21, próximo al que estaba establecido

Madre augusta de donde venimos y a donde vemos en un retorno que sería cinismo, si tan generosa misericordia no tuviera flores con que ofrendar a la madre, y trigo con que fabricar la hostia de todas las indulgencias en las angustias tribulaciones de la conciencia...

JOAQUÍN LILLO Y BRAVO.

La visión del campo

La jornada mercantil

LEY

(Conclusión)

Art. 9º Cuando por pacto, costumbre o Reglamento se hagan establecidas o se establezcan condiciones más favorables al descanso de las señas en la presente Ley, seguirán rigiendo aquellas sin que se estimen modificadas por virtud de las disposiciones de la misma tanto en lo referente a la jornada, como en la reducción a la excepción que pudiera aplicarse en virtud del artículo 3º.

Art. 10. Las personas que se hallen en un establecimiento mercantil a la hora del cierre, pondrán terminar sus operaciones, sin que en éstas se invierta más de media hora; pero como indicación de que las operaciones del día han terminado, se cerrarán todas las puertas menores una, y ésta a la mitad, desde el momento señalado como hora para el cierre, y considerándose así terminado el trabajo de una manera efectiva, saldrá inmediatamente la dependencia a que esta Ley se refiere, sin que pueda retenerse en el establecimiento más personal que el necesario para terminar las operaciones indicadas, dentro de la media hora concedida.

Art. 11. Durante la jornada de trabajo se concederá a las personas a que se refiere la presente Ley, un descanso de dos horas para comer.

Corresponderá a las Juntas de reforma social la fijación de dichas horas en cada localidad, así como la determinación de si deben o no ser clausurados los establecimientos durante tal período respetando en todo caso los pactos concertados a este propósito entre los gremios y sus respectivas dependencias.

Art. 12. Se prohíbe, durante las horas de cierre, toda venta en la vía pública de las mercancías que constituyen el comercio de los establecimientos a que se refiere la presente Ley.

Art. 13. El cumplimiento de esta Ley respecto de los establecimientos mercantiles será objeto de la inspección del trabajo del Instituto de Reformas Sociales, con arreglo a las disposiciones que regulan el funcionamiento de la misma.

La inspección de lo relativo a la prohibición de la venta en la vía pública establecida en el artículo anterior, corresponderá a las autoridades gubernativas, o en su defecto a las municipales.

Art. 14. Un ejemplo, por lo menos, de esta Ley, se colocará en sitio visible del local o locales del establecimiento donde haya de ser aplicada.

Art. 15. Los establecimientos y comercios a que se refiere la presente Ley, no podrán tener el régimen de internado sin previa y expresa autorización de la autoridad gubernativa local. Para su concesión será indispensable dirigir a la Junta de Reformas Sociales e informar técnicamente favorable respecto de las condiciones de higiene y salubridad del local destinado a viviendas de la dependencia. Dicho local será revisado sistemáticamente por la inspección sanitaria

sin perjuicio de las disposiciones vigentes sobre inspección del trabajo, que en su totalidad son aplicables según el precepto general del artículo 13.

Los establecimientos y comercios que a la publicación de esta Ley tengan el régimen de internado, deberán proveerse de dicha autorización en el plazo de seis meses, a contar desde el día de la publicación.

Art. 16. En el caso de que alguno de los establecimientos utilizase el intercado para facilitar el precepto de descanso que corresponde a la dependencia a tenor de la presente Ley, los dependientes perjudicados podrán dirigir sus quejas a las Juntas locales de Reformas Sociales para la procedente corrección del abuso.

De la solución de estas Juntas, en éste como en los demás casos, se podrá recurrir al Ministro de la Gobernación en la forma que señala el párrafo segundo del artículo 6º.

Art. 17. Salvo que los establecimientos exceptuados comprenden juntamente con la venta de los artículos que producen la excepción, otros en los que ésta no es posible, se considerará que la excepción consagrada no aprovecha a los segundos, y, por tanto, se prohíbe la venta de ellos fuera de las horas que normalmente les correspondan, a tenor del artículo 2º o del 9º.

Art. 18. Se aplicará a los establecimientos y comercios comprendidos en esta Ley, la de 27 de Febrero de 1912, llamada vulgarmente «Ley de la Silla», en la parte que los mismos puede ser aplicable.

Art. 19. Los infractores de esta Ley serán castigados, la primera vez que cometen la infracción, con una multa de 25 a 250 pesetas. La primera reincidencia se penará con pena doble a la que se hubiere impuesto en la anterior infracción, y en las nuevas reincidencias se irá doblando la cantidad, sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal.

La calificación de reincidencia no estará sujeta a ningún transcurso de tiempo. De lo relativo a penalidad regirán las disposiciones vigentes a cerca de la inspección del trabajo, correspondiendo en todo caso a las Autoridades gubernativas la imposición de las multas; pero la declaración de reincidencia deberá ser hecha por el Inspector del trabajo, donde le hubiere; en su defecto por la Junta local de Reformas Sociales, y, a falta de ésta, por el Alcalde.

Art. 20. Si por cualquiera causa resultase estéril la acción gubernativa en cuanto a las reclamaciones que se hicieren por incumplimiento de la presente Ley, los interesados podrán acudir a los Tribunales Industriales establecidos por la Ley de 22 de Julio de 1912, y utilizar el recurso de casación que la misma establece en su artículo 48.

Art. 21. La presente Ley empezará a regir a los tres meses de su publicación. El Gobierno, oido el Instituto de Reformas Sociales, dictará las disposiciones oportunas para la ejecución de la misma.

Art. 22. Para los menores de edad empleados en establecimientos de comercio seguirán rigiendo las disposiciones de los artículos 2º, 4º y 8º de la Ley de 13 de Marzo de 1900, que regula el trabajo de mujeres y niños, con la sola modificación de aplicarse el descanso de dos horas fijado en el artículo 11 de la presente Ley, en vez del de una que se establece el artículo 2º de aquélla, y además la ley de Contrato de aprendizaje de 18 de Julio de 1911.

FÁBRICA de CEMENTOS y CAL HIDRÁULICA

VIUDA DE PEDRO SÁNCHEZ

19, JOAQUÍN COSTA, 19 :: Teléfono núm. 35

TERUEL

ADVERTENCIA:

La fabricación de estos cementos y calles se hace en el conocido sitio El Molinazo, término municipal del Camillito (Teruel), y como esta casa no tiene conocido ningún depósito para su venta, es completamente falso quien venda cementos y calles bajo este nombre.

Además todos los sacos van bien marcados con el nombre de la fábrica y llevan su correspondiente etiqueta.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales Justicia, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dijo en Palacio a cuatro de Julio de mil novecientos dieciocho.—Y tú Ray.

—El Ministro de la Gobernación.—Márcuel García Prieto,

(Gaceta del 5 de Julio)

ANUNCIO DE CORREOS

La Dirección General de Correos de Noruega, comunica al Centro Directivo de Madrid, que quedó suspendido el transporte de despachos de correspondencia por motivo de los buques de la Compañía Otto Thoresen.

Como esta vía era la única con que el servicio español podía contar para el envío de correspondencia destinada a Alemania, Austria-Ungria, Bulgaria y Turquía, desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Correos, queda suspendida hasta nueva orden la admisión de correspondencia para dichos países.

Misa a grande orquesta

(Pasaje de la viuda de un gran músico)
Con lúsimo

Y si el mayordomo no quisiera dedicar a aquel buen señor las primicias de sus sentires, Y no diremos que hacerlo víctimas de ellos obviando su aviso en reñir la admisión de correspondencia para dichos países.

Y, tras los antecedentes necesarios, entró en materia:

—Márcuel —dijo— siento yo tener que recatar en cosas de iglesia; pero los tiempos están mucho malos, y las cosechas, pior. Y no hay remedio; de la tierra sale todo. Y yo venía a ver si D. Hilarión tenía alguna consideración, y me hacía alguna rebaja en los gastos. Por que, juro a ver, ronchón. Aquí llevo apurando en rigor todos los gastos de músicos y danzantes.

—... Y cantantes corrígelo el otro.

—Güeno, como sea. Al grano: ¿no le paga a usted que esto de llevar cuatro violines es malo para el dinero? Con uno que correza justa, habrá bastante... ¡Alabé! ¡Otra cosa infiada! ¡Uf, chigüe! ¿Q' es un chigüe?

—Uf, intrumento de viento, entre bombardino y bajo...

—Pues miñiste; paíto cosa a botica... Luego, no veo bien, aquí dice—dilecto treando—con... tra...b... jo... —¡Aún nos da Dios pocos trabajos pa venir abajo con...!

—Un contrabajo—acierto el deudo de Eslava.—Esto que antes se llamaba, y aún suelen llamar algunos, violón.

—Y que falta hace en la iglesia tocar el violón—replicó vivamente el tío Tórtolas.

De todo lo cual doy fe.

G. GARCÍA ARISTA y RIVERA

Teruel.—Imp. de EL MERCANTIL

MINAS

SOLICITUDES de registro presentadas en este Gobierno civil.

D. Alfonso Antolí, 25 pertenencias de lignito en la partida La Camaleta término de San Agustín; con el nombre de Atarder.

D. Antonio Torrejón, 15 de lignito en La Belenguera, Beceite; con el nombre Tres Amigos (anterior).

D. Ángela Santacruz, 36 de carbón en La Azudesa, Puertas de Martín; con el nombre de T. 16.

D. Pedro Baile, 15 de hierro en Torre del Caballé, Fuentepaiza; con el nombre de María del Tremedal.

D. Jerónimo Candal, 20 de carbón en Peña del Gato, Alcañiz; con el nombre de Candal.

D. Valentín de Torres, 143 de lignito en Vai de la Piedra. F. 2 caland.; con el nombre de San Antonio.

D. Mariano Álvarez, 48 de carbón en Masa de Caldu Pefiarroyo; con el nombre de La Salvación.

NOTICIAS

Nuevo Itinerario

La Compañía del Central Aragón ha fijado el nuevo itinerario para la marcha de los trenes en su línea, en la forma siguiente:

El tren correo ascendente saldrá de Valencia a las 13:30 para llegar a Teruel a las 19:38, salir a las 20:8 y llegar a Calatayud a las 23:35.

El correo descendente saldrá de Calatayud a las 3:45 para llegar a Teruel a las 7:55, salir a las 8:10 y llegar a Valencia a las 18:15.

El mixto a Calatayud saldrá a las 5:30 para llegar a las 10:45.

El mixto descendente saldrá de Calatayud a las 16:20 para llegar a Teruel a las 22.

El mixto de Valencia saldrá a las 6:45 para llegar a Teruel a las 15:10.

El mixto descendente saldrá de Teruel a las 13:15 llegando a Valencia a las 21.

Subasta de obras

El día 8 de Agosto próximo, a las once horas, será la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 3 al 10 de la carretera de Alcañiz a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata es de 21.976,50 pesetas y cuyas obras han de quedar terminadas dentro del corriente año.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza hasta el día 3 de Agosto de nueve a una.

AVIACIÓN

La Revista TERUEL aparecerá en los primeros días de la semana próxima, lo que se avisa a anunciantes y peticionarios para que hagan el pedido de ejemplares que deseen se les reserve en casa

de E. Bonilla o en el Café la los Amanates.

Fiesta en Capuchinos

Martes, 19 de Junio se celebra en los Padres Paúles la fiesta de su Santo Fundador, San Vicente de Paul, con los siguientes actos:

A las siete de la mañana, misa de Comunión que oficiará el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

A las nueve y media misa cantada, en la que oficiará el M. I. Sr. Arcipreste de la Catedral, predicando un Padre Paul.

A las cinco y media de la tarde exposición con S. D. M., completas y motetas. Reserva y adoración de la reliquia del Santo.

Chocolates-MUÑOZ

LOS MEJORES DE ARAGÓN SON LOS MÁS ESTIMADOS

Ventas al por mayor y menor

Fábrica: MERCADO, 37

Matadero

Hoy han sido sacrificadas las reses siguientes:

Cárneros, 16; Corderos, 3; Cabritos 5; y Ovejas, 4.

Reunión

Para mañana a las siete de la tarde, convoca el Sr. Alcalde a los mayores contribuyentes para tratar de la realización de un proyecto que resuelva la crisis del carbón en esta ciudad para el invierno próximo.

Bajas

Una circular del ministerio de la Guerra dispone que los soldados que se hallen con licencia, por enfermo, más de cinco meses, sean dados de baja definitivamente en el servicio.

Quien consume los

Chocolates-MUÑOZ

acredita espíritu económico y gusto aristocrático.

Fábrica: MERCADO, 37

De Consumos

Recaudación hecha en el día de hoy en los festejos: 458,93 pesetas.

Recaudado en igual fecha del año anterior: 426,90.

Diferencia en más, 32,03.

SE VENDE la casa núm. 58 de la calle de S. Francisco.

Razón: S. Francisco, 60 duplicado.

Jabonería de Rafael Torregrosa.

COLEGIO

de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús

DIRIGIDO POR

Doña Gregoria Pérez López

y Hermanas

Calle de la Bernarda núm. 1, piso.

NOTA. Para detalles dirigirse a la Directora.

DEL TELEGRÀFO

Conferencia

El ministro de Estado ha celebrado una conferencia con el presidente de la Asociación de la Prensa.

El señor Dato manifestó que dejará a los periódicos que manifiesten sus simpatías por uno u otro bando beligerantes, pero no tolerará que se injurie a ningún jefe de Estado ni a sus representantes.

Si los periódicos insisten en campañas injuriosas, se llegará a establecer la previa censura, para todo aquello que pueda perjudicar la neutralidad.

Grave accidente

En Espinosa de los Monteros (Burgos), le ha ocurrido un grave accidente al auto ocupado por don José Maura, su señora e hijo.

El chófer resultó gravemente herido.

rido; ileso la señora y niño, y de las heridas que recibió el Sr. Maura no se sabe con certeza la importancia de las mismas.

El jefe del gobierno marchó inmediatamente al lado de sus hijos.

Regreso

Esta tarde don Alfonso saldrá de Santander en automóvil con dirección a Madrid, donde llegará a la madrugada.

Las Cortes

En el senado se aprueban el proyecto de sales potásicas y el de modificación de la ley de expropiación forzosa.

Se pone a discusión el proyecto sobre nacionalización de las industrias.

Se pasa a la discusión del articulado, y sin debate apruébanse todos los artículos.

Se pone a debate el proyecto de anticipo reintegrable a la prensa y es aprobado.

—En el Congreso se pone a discusión el dictamen del Senado en el proyecto de ley sobre defensa de bosques y arbolados, y es aprobado.

MAXIMO MIGUEL

Corredor Colegiado de Comercio

Compra y venta de valores
del Estado y Mercantiles
Intervención en operaciones del Banco
España y otros establecimientos
de crédito.

TEMPRADO, 11.—TERUEL.

AVISO

Se vende vino canilla, superior,
en la MASÍA DEL AMERICANO.

CAFES DE LA COMPAÑIA COLONIAL

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

CAFE Puerto Rico Caja a presintada de 100 gramos 6'60

MALAQUIAS MARCO

CALATAYUD

ALMACÉN DE COLONIALES

ACEITES refinados de Aragón

= BANCA =

Tienen el gusto de anunciar a sus clientes de esta provincia haber principiado la fabricación de jabones puros de aceites de oliva tan solicitado por todos los compradores.

BANCO DE CRÉDITO DE ZARAGOZA

Establishimiento fundado en el año 1845

Plaza de San Felipe, núm. 8 - ZARAGOZA

Apartado de Correo número 31.

Cuentas de Imposición en metálico con interés

Los tipos de interés que abona este Banco son:

En las Imposiciones a plazo fijo de un año. 3 1/2 por ciento
En las Imposiciones a plazo fijo de seis meses, a razón de 3 por ciento anual
En las Imposiciones a voluntad. a razón de 2 1/2 por ciento anual

Cuentas corrientes para disponer a la vista.
devengon 2 y medio por 100 de interés

PRESTAMOS Y DESCUENTOS

Prestamos con fianza, sobre Valores, con monedas de oro, sobre Resguardo de posiciones en hechas en esta Banco. DESCUENTO y NEGOCIACION de LIENITAS y EFECTOS COMERCIALES.

DEPÓSITOS EN CUSTODIA

compra y venta de Fondos Públicos - Pagos de cupones -
Cartas de Crédito - Informes Comerciales - Comisiones - etc., etc.

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTÓMAGO E
INTESTINOS

el dolor de estómago la dispepsia, las aches, los dolores, la insipidez, las diarreas en niños y adultos que, a veces, se dan en los intestinos, dilatación y dolor e estreñimiento.

De venta en las principales farmacias del mundo, en Zaragoza, R. MADRID, desde donde se remite también en los gastos.



LAS MANIFESTACIONES DE LA AVERIASIS NO NECESITAMOS NI POMADAS NI CAUTERIOS. EL X2, ES SUFFICIENTE PARA Efec-
TUAR LA COMPLETA CURACION

HILO

para máquinas de segar, de la

Casa Sres. López Bol-

mente.—ALBACETE.

SEGADORAS.—TRILLADORAS.—

TRILLOS DE CILINDROS.—AVEN-

TADORAS.—SEMBRADORAS.—

ARADOS CON VERTEDERA TEM-

PLADA Y PULIMENTADA.—ARA-

DOS BRABANT :: :: ::

Para pedidos a

Sres. P. Gracia e Hijo

Monreal del Campo

— — — — —

SE VENDE

La casa, núm. 32 de la calle del Tozal.
Razón, Pablo Navarro, San Julián 62.

CASAS

Se venden dos en la plaza de Domí-

go Gascón (antes Paseador).

Razón, D. Francisco Clemente, San

Benito, 14.

BANCO DE ARAGÓN

CAPITAL 5.000.000 de pesetas

SUCURSAL EN TERUEL

CUENTAS CORRIENTES e imposiciones con el 2, 2 y medio, 3,

y 3 y medio por ciento de interés.

Caja de Ahorros: 3 por ciento de interés y premios por sorteos para estimular el ahorro.

Cartas de crédito. Giros. Ordenes de entrega. Prestamos. Cuentas de crédito. Negociaciones de cupones y letras sobre todos los países. Cambio de monedas. Ordenes de Bolsa y demás operaciones bancarias.

HORAS DE CAJA: de 10 a 1 y media, y de 3 y media a 5.